

Servicio Nacional de Aduanas Dirección Nacional Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00 0987 VALPARAÍSO, 21 ABR 2021

VISTOS:

Los artículos 7 y 8 de la Ley N°19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas.

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N°40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo.

Artículo 8 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de las instituciones públicas.

El artículo 12 y demás pertinentes de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29/05, del Ministerio de Hacienda.

El título IV del Decreto Supremo Nº 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Exentas números 6003, 6005, 6006, 6007 y 6008, todas del 30 de diciembre de 2019, se llamó a concursos para proveer los cargos de la planta de directivos correspondiente a los cargos de Jefe/a Departamento de Bienes y Servicios; Jefe/a Departamento de Personal; Jefe/a Departamento – Administración de Aduana Osorno; Jefe/a Departamento de Regímenes Especiales; y Jefe/a Departamento de Procesos y Normas Aduaneras;

Que, conforme al Instructivo Presidencial Nº 003 del 16 de marzo de 2020, en relación a COVID-19, el Presidente de la República impartió instrucciones y medidas de prevención y reacción del COVID-19; entre ellas, evitar el contacto a menos de un metro con otras personas, propender a la realización de reuniones no presenciales, etc.;

Que, mediante Oficio Circular N° 15 del 09 de abril de 2020, del Ministro de Hacienda, se suspende a contar del 8 de abril de 2020 toda nueva contratación de personal, instruyendo a los Servicios ajustarse a las dotaciones que tenían en dicha fecha.



Que, mediante Resolución Exenta Nº 1177 del 18 de marzo de 2020, se suspendieron los concursos para proveer los cargos de la planta de directivos correspondiente a los cargos de Jefe/a Departamento de Bienes y Servicios; Jefe/a Departamento de Personal; Jefe/a Departamento – Administración de Aduana Osorno; Jefe/a Departamento de Regímenes Especiales; y Jefe/a Departamento de Procesos y Normas Aduaneras, desde la Etapa IV, "Evaluación Psicolaboral".

Que, mediante Oficio Ordinario Nº 968 del 15 de abril de 2021, el Subdirector de Presupuestos autorizó al Servicio Nacional de Aduanas respecto a la solicitud de





reactivar 12 procesos de concurso de tercer nivel jerárquico, suspendidos el año 2020.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Nº 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1. REACTÍVANSE los concursos para proveer los cargos de la planta de directivos correspondientes a los cargos de Jefe/a Departamento de Bienes y Servicios; Jefe/a Departamento de Personal; Jefe/a Departamento Administración de Aduana Osorno; Jefe/a Departamento de Regímenes Especiales; y Jefe/a Departamento de Procesos y Normas Aduaneras, desde la Etapa IV, "Evaluación Psicolaboral", señalada en sus bases.
- 2. El calendario correspondiente será fijado por el comité de selección en su próxima reunión.

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de intranet e internet del Servicio Nacional de Aduanas.

OSE IGNACIO PALMA SOTOMAYOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

FCR/MCV/PMH/dba Correlativo:

008528

